PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 193

LEGISLADORES

Nº 280

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO PRESIDENCIA	RESOLUCIÓN DE PRESI	DENCIA № 377/13 PARA SI		
RATIFICACIÓN.				
Entró en la Sesión de:	22 AGO 2013			
Girado a la Comisión №:	P/R	AP		
Orden del día Nº:				



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 377/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

A



VISTO la nota presentada por el Legislador Damián LÖFFLER, Integrante del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar tareas inherentes a sus funciones.

Que mediante Resolución Nº 242/13se autoriza la extensión de pasaje por los tramos

por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 16/08/13 regreso 21/08/13) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA (ida 16/08/13 regreso 21/08/13) a nombre del Legislador Damián LÖFFLER, Integrante del Bloque M.P.F., quien se trasladará a dicha ciudad, para realizar tareas inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Camara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

<u>RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº</u>

ES COPIA:FIEL

hunting

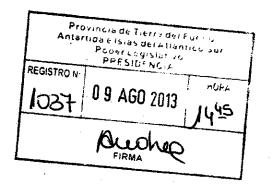
Margarita **Mamani**

377 /13

Roberto E CROCIANELLI Vicegobeyhador y Rresidente Poder Legislativo

Directore Desp. Presidencia
Peres Legislative latinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"





NOTA Nº062/13 LETRA: L.D.A.L

USHUAIA, 09 de Agosto de 2013.

Sr.		. •
Presider	ite del Pode	r Legislativo
	erto Crocia	
S	/	D

De mi consideración:

Por la presente solicito a Ud. arbitre los medios necesarios a efectos de tramitar la extensión de un pasaje tramos (RIO GRANDE-BUENOS AIRES – RIO GRANDE), con salida el día 16/08/13 primer vuelo y regreso el día 21/08/13 ultimo vuelo y la liquidación de tres (3) días de viáticos de corresponder.-

Lo requerido obedece a que me trasladaré a la ciudad de Buenos Aires, a fin de mantener diversas reuniones inherentes a mis funciones en dicha Ciudad.

Sin otro particular saludo atentamente.

